Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14 de mayo de 1987, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-278/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Juan Carlos Vizcaíno Rubio, C/ Rocío Dúrcal, 13, Dúrcal (Granada).

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts.  $1.^{\circ}$  y  $3.^{\circ}$  de la Orden de 14 de mayo de 1987, y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-281/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Andrés Ortega de la Fuente, C/ Res. Cenes de la Vega, Blq. 1-Pta. 2-3, Cenes de la Vega (Granada).

Infracción al art. 8.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y a los arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82 Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y A.R., y arts. 1, 2 y 3 de la Orden de 14.5.87.

Granada, 16 de febrero de 1998.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

## **CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

ORDEN de 5 de marzo de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de San Fernando (Cádiz). (PD. 621/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

# DISPONGO

Autoriar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

# AQUAGEST ANDALUZA DE AGUAS. SAN FERNANDO (CADIZ)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA EXCLUIDO	50	25,966 ptas.
		65	34.966 ptas.
		80	43.966 ptas.
CUOTA FIJA O DE SERVICIO		100	55.966 ptas.
CALIBRE DEL CONTADOR EN MM.	BIMESTRAL	125	70.966 ptas.
13	382 ptas.	150	85.966 ptas.
15	506 ptas.		
20	896 ptas.	FIANZAS	
25	1,403 ptas.	CALIBRE DEL CONTADOR EN MM.	
30	2.020 ptas.	Hasta 13	4.966 ptas.
40	3.588 ptas.	15	7.590 ptas.
50	5.610 ptas.	20	17.920 ptas.
65	9.473 ptas.	25 y contraincendios	35.075 ptas.
80	14.349 ptas.	30	60.600 ptas.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA EXCLUIDO
100	22.421 ptas.
125	35.034 ptas.
150	50.447 ptas.
200	89,681 ptas.
250	140.127 ptas.
CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO	
CONSUMO DOMÉSTICO	
Hasta 20 m3/bimestre	47,23 ptas.
Más de 20 m3 hasta 40 m3/bimestre	51,66 ptas.
Más de 40 m3 hasta 60 m3/bimestre	56,03 ptas.
Más de 60 m3/bimestre, en adelante	60,53 ptas.
CONSUMO INDUSTRIAL Y COMERCIAL	
Hasta 60 m3/bimestre	50,44 ptas.
Más de 60 m3 hasta 200 m3/bimestre	59,89 ptas.
Más de 200 m3/bimestre, en adelante	69,39 ptas.
CONSUMO ORGANISMOS OFICIALES	
Tarifa única	49,31 ptas.
CUOTA DE CONTRATACION	
CALIBRE DEL CONTADOR EN MM.	

13

15

15		4.966 ptas.
20		7.966 ptas.
25		10,966 ptas.
30		13,966 ptas.
40		19.966 ptas.
50		25.966 ptas.
65		34.966 ptas.
80		43.966 ptas.
100		55.966 ptas.
125		70.966 ptas.
150		85.966 ptas.
TANZAS		
ALIBRE DEL CON	FADOR EN MM.	
Hasta 13		4.966 ptas.

3.766 ptas

4.000 ptop

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS	
	IVA EXCLUIDO	
40	143.520 ptas.	
50 y siguientes	280,500 ptas.	

DERECHOS DE ACOMETIDA

PARÁMETRO A: 2.128 ptas./mm.
PARÁMETRO B: 21.912 ptas./L/sg

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 5 de marzo de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de San Fernando (Cádiz). (PD. 622/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

### DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## ASOCIACIONES DE TAXIS DE SAN FERNANDO. SAN FERNANDO (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa base	
Bajada de bandera Km recorrido Hora de espera	139 ptas. 75 ptas. 1.808 ptas.
Suplementos	
Maleta o bulto Días festivos Nocturnos	52 ptas. 82 ptas. 82 ptas.
Carrera mínima	365 ptas.
Servicios especiales	
Ferias y patronos	(25% sobre lo marcado en el taxímetro)

Otros suplementos

San Carlos (sólo zona militar)	57 ptas.
Bazán Carraca Clica	128 ptas.
Camposoto (zona militar)	57 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 5 de marzo de 1999, por la que se autorizan tarifas de taxis de Puerto Real (Cádiz). (**PD.** 623/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

# AGRUPACION LOCAL DE TAXIS. PUERTO REAL (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Bajada de bandera Km recorrido Hora de espera	130 ptas. 67 ptas. 1.747 ptas.
Suplementos	
Maleta o bulto Días festivos Nocturnos	57 ptas. 82 ptas. 82 ptas.
Carrera mínima	333 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en